

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE FIUELE REGION DEL BIO BIO L' MUNICIPALIDAD DE GUILLON DPIO, ADM. Y FINANZAS OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO № 147

QUILLON, Febrero 15 de 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 28 de Enero de 2013;
- Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- 4. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

 APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y

NOMBRE	RUT	Cargo	PERIODO	REMUNERACION Bruta
CHAMBLAS HERMOSILLA MARIO ESTEBAN	11.778.297-2	APOYO A DIRECCION DE CONTROL	28/01/2013 al 28/02/2013	\$700.000

- Los honorarios serán cancelados, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/LTV/apb.

SECRETARIA MUNICIPAL

STRIBUCION:

CONTABILIDAD

CONTROLINTERNO

HITERESADOS (01)

CARPETA PERSONAL (01)

WRCHIVO OF, DE PERSONAL

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a veintiocho días del mes de Enero del año dos mil trece, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.141.400-0, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad Nº 3.614.073-9, domiciliado en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y el Sr MARIO ESTEBAN CHAMBLAS HERMOSILLA., Cédula de Identidad Nº 11.778.297-2, Contador Auditor, con domicilio en Los Halcones Nº 1969, Villa El Conquistador, San Pedro de la Paz, en adelante "PRESTADOR DE SERVICIOS", han convenido en el siguiente Contrato a Honorarios, para cuyos efectos las partes acuerdan:

PRIMERO : "EL EMPLEADOR", contrata los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", con el propósito de ejecutar el trabajo de "Apoyo a Dirección de Control Interno", realizando las siguientes funciones:

- Estudio de ingresos y egresos del Departamento de Educación
- Apoyar en auditoría realizada al Departamento de Educación

SEGUNDO: El "PRESTADOR DE SERVICIOS", sin perjuicio de lo anterior, no tienen la calidad de dependientes del Municipio, pudiendo, por tanto, prestar servicios libremente, a otros Municipios, Empresas, individuos o Instituciones, en lo que sea compatible con el presente contrato.

TERCERO: El honorario único será la suma de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos), que se cancelará una vez recibido conforme por el Jefe de Control Interno Municipal, el informe final elaborado por el Sr. Chamblas Hermosilla.

<u>CUARTO</u>: De los honorarios pactados, "EL EMPLEADOR", retendrá solamente el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

SEXTO: El presente contrato se inicia con fecha 28 de Enero de 2013 y su vigencia expirará el 28 de Febrero 2013.

SEPTIMO : Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quillón, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales

MARIO CHAMBLAS HERMOSILLA

SECRETANIO MUNICIPAL

C.I. Nº 11.778.297-2

ALBERTO GYHRA SOTO

EDGARDO CARLOS HÍDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

AGS/ECHV/LTV/apb.-